

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP026-2018

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veinte de marzo del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTISÉIS** presentada de forma escrita al correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

....., quien solicita: 1) Listado de asesores de presidencia de INDES en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- ENTRÉGUESE: Respuesta emitida por presidencia del Instituto Nacional de los Deportes. Haciéndose de su conocimiento mediante correo electrónico.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.